

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) **Ref: 11001400305220190104500**

Observado el informe secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., no se puede llevar a cabo el día señalado en el auto de fecha 15 de febrero de 2022, debido a la congestionada agenda del Despacho, **SE DISPONE**:

FIJAR la hora de las <u>9:00 AM</u> del día <u>DIECISIETE (17)</u> del mes de <u>MAYO</u>, del año <u>DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u>, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 052 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ccc9c86364e9b7b49fa58aeaad92874f91ad6bacd24c508828d79cda5f7f6d00

Documento generado en 09/03/2022 10:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica